

CONTRATO DE COMPRAVENTA

CONVENIO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE EL C. JOSE LUIS HERNANDEZ MEJIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL VENDEDOR"** Y POR OTRA PARTE, EL **SISTEMA DIF MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"LA INSTITUCION"** LEGALMENTE REPRESENTADA POR LA L.T.S. **CECILIA CUARTO MARTINEZ** EN SU CARACTER DE DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL HUICHAPAN, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I. Declara **"EL PRESTADOR"**:

- a) Que es una física, con la capacidad legal para contraer obligaciones, y cumplir con los requisitos fiscales que marca la ley, con domicilio en AND BERNABE VILLAGRAN 228 UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT LOS ZAPOTES, HUICHAPAN, HIDALGO, C.P. 42403.
- b) Que está interesado en vender a **"LA INSTITUCION"**, artículos que en existencia tiene en su Mueblería denominada LA PAZ.

II. Declara **"LA INSTITUCION"**, por conducto de su representante:

- a) Que es una persona moral sin fines de lucro que cuenta con RFC: DMH080922IT6 y demás permisos correspondientes.
- b) Que está interesada en comprar a **"EL VENDEDOR"** los artículos que en existencia tiene en su mueblería.
- c) Expuesto lo anterior, **"EL VENDEDOR"** y **"LA INSTITUCION"**, celebran el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA** de conformidad con las siguientes:

PRIMERA. OBJETO. - “PRESTADOR”, se obliga a vender:

- 1 CONGELADOR HESENSE;
- 1 SECADORA DE ROPA KOBLLENZ 22 KILOS;
- 1 LAVADORA WIRLPOOL 20 KILOS;
- 1 TANQUE 30 KILOS;
- 1 PANTALLA.

SEGUNDA. LUGAR. - Los artículos que adquiriría “LA INSTITUCIÓN” se encuentran en existencia en el negocio denominado MUEBLERIA LA PAZ, ubicada en Calle Catarino Chacón, número 1, Barrio Abundio Martínez, Huichapan, Hidalgo.

TERCERA. DEL PAGO- LA INSTITUCION REALIZARÁ EL PAGO POR LA COMPRAVENTA A “EL VENDEDOR” LA CANTIDAD DE \$ 33,980.00 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA 00 /100 m.n.) con IVA, en una sola exhibición, al número de cuenta y la cual se describirá en la cláusula SEXTA de este contrato.

CUARTA. VIGENCIA. - El presente CONTRATO DE COMPRAVENTA, tendrá una vigencia por el tiempo en el que dure la transacción del pago y entrega de los muebles adquiridos.

QUINTA. DOMICILIOS. - Para los efectos de este CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS, las partes señalan como sus domicilios, los siguientes:

- a) “EL VENDEDOR” AND BERNABE VILLAGRAN 228 UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT LOS ZAPOTES, HUICHAPAN, HIDALGO, C.P. 42403; Y/O
- b) Calle Catarino Chacón, número 1, Barrio Abundio Martínez, Huichapan, Hidalgo.

“LA INSTITUCION” Av. Javier Rojo Gómez No. 153 Barrio Abundio Martínez, Huichapan Hgo.

SEXTA. DEL PAGO “LA INSTITUCION” se compromete a realizar el pago a “EL PRESTADOR” por medio de transferencia electrónica al número de cuenta o la Clabe Interbancaria 012290001742483410 a nombre de JOSE LUIS FERNANDEZ MEJIA, Banco BANAMEX, el mismo día que se realice la solicitud, previo envío de factura correspondiente a nombre de “LA INSTITUCION” enviando el comprobante de pago.

SEPTIMA. Ambas partes convienen que a la firma del presente contrato, no existen vicios del consentimiento, manifestando que cualquier inconformidad que exista en la celebración del presente contrato se sujetaran a los Tribunales del Distrito judicial de Huichapan hidalgo.

Se firma el presente por triplicado al margen y en la ultima hoja al calce a los 17 días del mes de diciembre del 2025.

EL VENDEDOR
C. JOSE LUIS FERNANDEZ MEJIA

Jose Luis



LA INSTITUCION

LA INSTITUCION
C. CECILIA CUARTO MARTINEZ

**DIRECTORA GENERAL DEL
SISTEMA DIF MUNICIPAL**

C.P. EDUARDO YERENA CAPISTRAN

TESTIGOS

MTRA LINET ZUZUKY OYUKI SOLIS ZAVALA